

## **POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS**

Declaración de intenciones de CASAS PEPE.S.A.

Nuestra empresa apoya, respeta y contribuye a la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos internacionalmente, asegurándose de no ser cómplice de ninguna forma de abuso o vulneración de los mismos, entre **los empleados, proveedores, contratistas, colaboradores, socios, competidores y la sociedad en general**.

CASAS PEPE se compromete a respetar los derechos humanos y libertades públicas reconocidas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas. A través de su adhesión al Pacto Mundial de las Naciones Unidas, se compromete a apoyar y defender el cumplimiento y protección de los Derechos Humanos, así como a impulsar la adopción de estos principios y valores en aquellas empresas en las que participe, aun sin tener el control, así como entre sus proveedores, contratistas y colaboradores.

Principios

- **Legalidad en todas las actuaciones** – CASAS PEPE no participa en acciones que comprometan o pongan en peligro la legalidad y los principios éticos fundamentales.
- **Rechazo a cualquier tipo de discriminación** – CASAS PEPE no acepta ningún tipo de discriminación por motivos de edad, raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional, orientación sexual, origen social o discapacidad.
- **Respeto a las personas** (rechazo al trabajo forzoso, infantil y falta de libertades) – CASAS PEPE, mediante la adopción de prácticas de empleo compatibles con los convenios de la Organización Internacional del Trabajo, prohíbe el trabajo forzoso en todas sus formas.

CASAS PEPE promueve una **infancia segura**, erradicando el trabajo infantil mediante sus requisitos de admisión al empleo.

CASAS PEPE defiende la **libertad de afiliación**, asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

- **Calidad y seguridad de los servicios** – CASAS PEPE garantiza que los servicios y productos que proporciona no suponen un riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores, clientes y comunidades a los que van destinados y, en caso de incumplimiento, se compromete a corregirlo.
- **Defensa, promoción y difusión de los Derechos** – CASAS PEPE rechaza de cualquier manifestación de acoso físico, psicológico, moral o de abuso de autoridad, o cualquier otra conducta que intimide u ofenda los derechos de las personas. Asimismo, promueve el respeto de los derechos humanos entre aquellas sociedades y comunidades en las que desarrolla su actividad y fomenta interna y externamente un trato digno y respetuoso a todas las personas.
- **Compromiso a terceros** – CASAS PEPE impulsa el respeto de estos derechos en su cadena de suministro a través de los Principios Éticos y las relaciones comerciales con sus proveedores, contratistas y colaboradores.
- **Supervisión y colaboración con las autoridades** – CASAS PEPE, vía instrucción de oficio por parte de la Comisión del Código de Conducta, controla y corrige cualquier abuso cometido en detrimento de los Derechos Humanos y, en caso de ser necesario, eleva la cuestión a la autoridad judicial competente, colaborando en cualquier caso con estas.
- **Diligencia debida** – Las actuaciones de CASAS PEPE se realizan con la debida diligencia con el objetivo de no vulnerar y respetar los derechos de terceros y mitigar las consecuencias negativas de sus actividades.
- **Compromiso y formalización** – CASAS PEPE a través de su Código de Conducta y de los procedimientos específicos de protección contra el acoso en el trabajo y el acoso sexual, establece los sistemas y procedimientos de detección, denuncia, protección y supresión de actuaciones o comportamientos contrarios a los derechos sociales básicos y a los principios éticos establecidos.